



## **JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA**

Rad. 7600131100102022-00189-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. BRENDA DURAN MORALES en representación de la menor LUCIANA ARANGO DURAN contra el señor CESAR IVAN ARANGO BEJARANO

---

SECRETARIA: A despacho de la Señora Juez, escritos de la parte actora tendientes a acreditar la notificación al pagador de la empresa MAS FIT S.A.S Administradora en Colombia de los Centros de Acondicionamiento Físico Smart Fit de la ciudad de Cali, a fin de consumir la sanción, que en virtud del incumplimiento por parte de esta empresa a la orden de embargo impartida por esta Oficina Judicial debe imponerse. Sírvase proveer.

Cali, 29 de marzo de 2023

**JOSE DONED GUTIERREZ**

Escribiente

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 687**

**JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-

RADICACION: 760013110010-**20220018900**

Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene que no obstante se abrió incidente contra el pagador de la empresa MAS FIT S.A.S Administradora en Colombia de los Centros de Acondicionamiento Físico Smart Fit de la ciudad de Cali, y que la apoderada judicial de la parte actora, ha realizado pertinentemente las diligencias tendientes a la notificación de dicho trámite, no se ha determinado a la fecha, sin en efecto el señor CESAR IVAN ARANGO se encuentra empleado en dicho establecimiento, como tampoco se ha determinado aun quien es su representante legal.

Una de las consecuencias derivadas de este trámite incidental es precisamente la imposición de sanciones por la desobediencia frente a lo dispuesto por este despacho en torno al incumplimiento de la ejecución de la medida que garantice el pago de la cuota por el demandado, su auténtico propósito es lograr el cumplimiento efectivo de la orden de embargo pendiente y que se encause su conducta hacia el cumplimiento, por ello es necesario determinar, con relación al empleador, quien en su momento ostenta las facultades inherentes a su cargo para, estudiar, decidir,



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00189-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. BRENDA DURAN MORALES en representación de la menor LUCIANA ARANGO DURAN contra el señor CESAR IVAN ARANGO BEJARANO

---

controvertir encausar y aplicar en un momento dado la decisión de los entes judiciales.

Además, al evaluar el alcance de la decisión del juez en el marco de este incidente, deberá verificarse, si el empleado en este caso, desarrolla labores en ese establecimiento, si existen causas ajenas a su voluntad o a asuntos que atañen a la empresa para el incumplimiento, es decir, debe corroborarse que no haya una violación de derechos fundamentales o de la ley y que la sanción sea adecuada dadas las circunstancias específicas en este caso.

Así las cosas, para no violar los derechos fundamentales del encartado, conviene que la parte actora indague y suministre a este despacho judicial la información tendiente a conocer, si en efecto el señor CESAR IVAN ARANGO BEJARANO se encuentra desarrollando labores en la empresa MAS FIT S.A.S Administradora en Colombia de los Centros de Acondicionamiento Físico Smart Fit de la ciudad de Cali, además de suministrar el nombre del representante legal o quien haga sus veces, pues debe tenerse en cuenta que la medida de reparación, en este caso el embargo del salario del demandado no es imputable a la empresa como tal, como tampoco es imputable si se desconoce y no hay certeza que en realidad el demandado ejerce actividades laborales en ese establecimiento:

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Agregar para que obre y conste las constancias de notificación al pagador de la empresa MAS FIT S.A.S Administradora en Colombia de los Centros de Acondicionamiento Físico Smart Fit de la ciudad de Cali, arrimadas por la parte ejecutante

**SEGUNDO:** Exhortar a la parte ejecutante para que agilice la consecución de la información requerida



## **JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA**

Rad. 7600131100102022-00189-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. BRENDA DURAN MORALES en representación de la menor LUCIANA ARANGO DURAN contra el señor CESAR IVAN ARANGO BEJARANO

---

**TERCERO:** Oficiar a la Cámara de Comercio de Cali para que remita certificado de existencia y representación de la empresa MAS FIT S.A.S Administradora en Colombia de los Centros de Acondicionamiento Físico Smart Fit de la ciudad de Cali

**CUARTO:** Oficiar a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES solicitando información acerca de la vinculación del señor CESAR IVAN ARANGO BEJARANO a seguridad social con el propósito de verificar si se encuentra trabajando o está vinculado en la actualidad a otra empresa distinta a MAS FIT S.A.S Administradora en Colombia de los Centros de Acondicionamiento Físico Smart Fit de la ciudad de Cali

**QUINTO:** Oficiar a la empresa MAS FIT S.A.S Administradora en Colombia de los Centros de Acondicionamiento Físico Smart Fit de la ciudad de Cali, a fin de que informen a este Despacho si el señor CESAR IVAN ARANGO BEJARANO se encuentra vinculado a ese establecimiento de acondicionamiento

### **NOTIFIQUESE y CUMPLASE**

**La Juez,**

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA**

**05**

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 010 Oral**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f23efe8faf63c67b00d90551cfaa88fabb5d906330e9355a296e60adda036425**

Documento generado en 28/03/2023 08:19:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**